JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), febrero dieciséis de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00244** 00

Toda vez que, a la fecha, a pesar del envío de la comunicación a la apoderada designada por el despacho en amparo de pobreza de la señora **YEIMI YOHANNA GARCÉS MORENO**, por parte del togado actor y, además de confrontados los datos que se tienen de la designada, no se le ha podido contactar por este juzgado, con el fin de que acepte el nombramiento y dar celeridad al presente trámite, se accede a lo solicitado por el gestor de autos.

En consecuencia, se nombra en reemplazo de la Dra. GERALDINE PELAEZ SANCHEZ, a la Dra. **SAMADY PULGARÍN GARCÍA** quien se localiza en la Calle 52 Nro. 50-66, Oficina 201. Itagüí (Antioquia), teléfono 600 66 63, Celular 321 782 55 98. **Email**: info@spgabogados.co, para representar a la señora **GARCÉS MORENO**, con los mismos lineamientos descritos en proveído del día 16 de octubre de 2020.

Comuníquese la designación a través de la Secretaría del despacho.